

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**  
**PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL**  
GESTIÓN E INSPECCIÓN**Edicto de exposición al público de padrones del IBI y anuncio de cobranza**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por el impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) de naturaleza urbana, rústica y de características especiales (BICES) de los siguientes municipios:

ALAMEDA	CARRATRACA	MOLLINA
ALCAUCÍN	CARTAJIMA	MONDA
ALFARNATE	CÁRTAMA	MONTECORTO
ALFARNATEJO	CASABERMEJA	MONTEJAQUE
ALGARROBO	CASARABONELA	NERJA
ALGATOCÍN	CASARES	OJÉN
ALHAURÍN TORRE	COÍN	PARAUTA
ALMÁCHAR	COLMENAR	PERIANA
ALMARGEN	COMARES	PIZARRA
ALMOGÍA	CÓMPETA	PUJERRA
ÁLORA	CORTES FRONTERA	RINCÓN VICTORIA
ALOZAINA	CUEVAS BAJAS	RIOGORDO
ALPANDEIRE	CUEVAS BECERRO	RONDA
ANTEQUERA	CUEVAS S. MARCOS	SALARES
ÁRCHEZ	CÚTAR	SAYALONGA
ARCHIDONA	ESTEPONA	SEDELLA
ARDALES	FARAJÁN	SERRATO
ARENAS	FRIGILIANA	SIERRA YEGUAS
ARRIATE	FUENTE PIEDRA	TEBA
ATAJATE	GAUCÍN	TOLOX
BENADALID	GENALGUACIL	TORROX
BENAHAVÍS	GUARO	TORREMOLINOS
BENALURÍA	HUMILLADERO	TOTALÁN
BENAMARGOSA	IGUALEJA	VALLE ABDALAJÍS
BENAMOCARRA	ISTÁN	VVA. ALGAIIDAS
BENAOJÁN	IZNATE	VÉLEZ-MÁLAGA*
BENARRABÁ	JIMERA LÍBAR	VVA. CONCEPCIÓN
EL BORGE	JUBRIQUE	VVA. ROSARIO
EL BURGO	JÚZCAR	VVA. TAPIA
CAMPILLOS	MACHARAVIAYA	VVA. TRABUCO



CANILLAS ACEITUNO	MANILVA	VIÑUELA
CANILLA ALBAIDA	MARBELLA	YUNQUERA
CAÑETE LA REAL	MOCLINEJO	

que durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedarán expuestos al público en las secretarías de los correspondientes ayuntamientos los padrones del año 2022 con objeto de que puedan examinarlos.

Lo que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, advirtiéndose que contra las liquidaciones incorporadas en este padrón solo podrá interponerse el recurso de reposición al que alude el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los padrones, ante el señor Gerente de esta Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga-Patronato de Recaudación Provincial, en virtud de delegación de la competencia de gestión tributaria en la citada agencia, o ante el Alcalde del respectivo Ayuntamiento en los municipios que aparezcan marcados con (\*).

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso, si esta fuera expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta.

Por otra parte, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el 1 de julio al 13 de septiembre ambos inclusive y en días laborables, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales (BICES) correspondiente al año 2022.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, dentro del periodo voluntario, en cualquier sucursal de BBVA, BANCO SABADELL, BANCO POPULAR ESPAÑOL, BANCO SANTANDER, BANKIA, CAIXA, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURALES UNIDAS (CAJAMAR), CAJASUR, TARGO BANK y UNICAJA, presentando el aviso de pago que reciba en su domicilio. En caso de no recepción o extravío, puede obtenerlo en cualquier oficina del Patronato de Recaudación Provincial, llamando al teléfono de atención al contribuyente 951 957 000 o accediendo a la página web del Patronato <https://portalweb.prpmalaga.es>

Para comodidad de los contribuyentes se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliaciones a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Se advierte, conforme a lo previsto en el artículo 24.2 d) del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

## Directorio de oficinas

ALGARROBO-COSTA	Calle Amapola-edificio Cantoblanco II (bajo)
ALHAURÍN DE LA TORRE	Calle Fray Luis de León, 11 (pasaje)
ÁLORA	Calle Negrillos, número 8
ANTEQUERA	Calle Diego Ponce, 14
ARCHIDONA	Plaza Hnos. Lafuente Alcántara, s/n
CALA DEL MORAL (lunes)	Plaza Gloria Fuertes, s/n (Casa Cultura)



CAMPILLOS	Avenida Santa María del Reposo (Ayuntamiento)
CÁRTAMA	Carretera de Cártama km 2, P. I. El Cerro, nave número 5
COÍN	Plaza de la Villa, s/n (Ayuntamiento)
EL MORCHE (jueves)	Plaza de la Marina, s/n (Tenencia Alcaldía)
ESTEPONA	Calle Luis Braille, 95, edificio Puerto Sol
MÁLAGA	Plaza de la Marina, 4
MANILVA	Calle Doctor Álvarez Leyva, número 6
MARBELLA	Avenida de Ricardo Soriano, 68
MARBELLA (Las Chapas)	Calle Pinsapo, s/n
NERJA	Calle Axarquía, número 3
PIZARRA	Avenida Constitución, 40, bajo
RINCÓN DE LA VICTORIA	Calle José María Doblas, número 5
RONDA	Calle Deportes, s/n
SAN PEDRO ALCÁNTARA	Avenida P. Ruiz Picasso, conjunto San Luis, local 12B
TORRE DEL MAR	Calle Manuel Azuaga, 1 (Tenencia Alcaldía)
TORREMOLINOS	Calle de la Cruz, 35
TORROX PUEBLO	Calle Almedina, 15, edificio El Rubio
TORROX COSTA (lunes)	Urbanización Centro Int., bloque 79 B3 (Of. Turismo)
VÉLEZ-MÁLAGA	Calle Romero Pozo, 19, bajo

Málaga, 24 de junio de 2022.

El Jefe de las Unidades de Gestión e Inspección, firmado: Francisco Javier de la Torre Martín.

2547/2022